

PROCESO: EJECUTVIO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00252-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

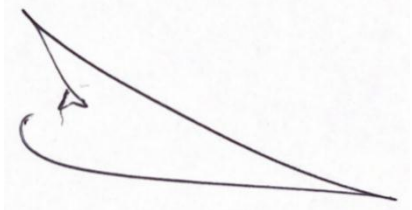


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MARZO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada la respuesta allegada por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 26 DE MARZO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

 DTTF TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 unidos ALCALDE MIGUEL MORENO	
CORRESPONDENCIA EXTERNA	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
			MATRICULAS
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	Nº. DE PAGINA
		04/04/2016	1 DE

Floridablanca marzo 23 del 2021

Oficio: 36

Señor(a)
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
13cmbuc@pendsi.ramajudicial.gov.co

Asunto: oficio -1083- RAD 680014003013-2021-00001-00 EMBARGO Y SECUESTRO PLACA CGW031

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación al Oficio 1083 RAD 680014003013-2021-00001-00 incoado el día (2) de Marzo del 2021, Informándola que revisando en el sistema misional PARE, se pudo evidenciar que existe registrado embargo ordenado por TRANSITO DE FLORIDABLANCA mediante oficio 88742 rad 88742 de fecha 1/11/2017.

Por lo anterior no es procedente su solicitud "concurriendo o acumulación de embargos, esto significa que con respecto a un mismo bien y titular no pueden coexistir dos o más embargos inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria, de tal forma que registrado un embargo si llega con posterioridad otro, debe analizarse si la acción procesal que dio origen a la .."

Sin otro particular

Atentamente


PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS
Profesional Universitario
Área de matrículas

Elaboró y/o Revisó: ABG. YAKELINE GELVEZ QUINTERO Técnico Administrativo SGYJ	Revisó: PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS Profesional Universitario Cf. matrículas	Aprobó: PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS Profesional Universitario Cf. matrículas
---	---	---

Signos en Twitter: @DTTFloridablanca Calle 5 N. 8 - 14 / Floridablanca www.transitoytransporte.floridablanca.gov.co Facebook: info@transitoytransporte.floridablanca.gov.co
Alcaldía Floridablanca - Oficial PBR: (57-7) 6 451971 FAX: (57-7) 6 485556 EMERGENCIAS: 6485555 Colombia - Santander

RESPUESTA OFICIO 1083 RAD 680014003013-2021-00001-00 CGW031

 Yakeline Gelvez Quintero <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Jue 25/03/2021 3:47 PM
Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

 CGW031.pdf
459 KB  

De la manera más cordial me dirijo a su despacho, con la finalidad de remitirle respuesta en PDF, para su conocimiento y fines pertinentes. agradezco acusar recibo de este correo.

YAKELINE GELVEZ QUINTERO
Abogado Tecnico Administrativo Secretaria General y Jurídica
DTTF